

ANEXO III MODELO DE PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD			
Nombre de la entidad			NIF	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN Y DE SU RESPONSABLE TÉCNICO				
Denominación del programa				
Fecha de inicio del programa (debe ser en el año 2026)		Fecha de finalización del programa (como fecha máxima el 31.12.2026)		
Coste total del programa	euros	Cuantía de la subvención que solicita a la Consejería de Salud y Servicios Sociales	euros	
Nombre y apellidos del responsable técnico del programa				
Teléfono de contacto del responsable técnico del programa				
Dirección de correo electrónico del responsable técnico del programa				
PERSONAS A LAS SE DIRIGE EL PROGRAMA				
Marcar con "X" por la entidad	El programa para el que se solicita subvención debe ir dirigido a alguno de los siguientes colectivos (apartado segundo de la resolución de convocatoria).			
	a) Personas y familias en situación o riesgo de exclusión social derivada de dificultades para la atención de las necesidades básicas.			
	b) Personas sin hogar.			
	c) Personas reclusas y ex – reclusas, así como sus familias.			
	d) Personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria.			
	e) Personas afectadas por VIH-SIDA.			
	f) Mujeres en situación o riesgo de exclusión social: mujeres víctimas de violencia de género, mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución y mujeres víctimas de trata.			
	g) Colectivos LGTBIQ			
2	DATOS PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL QUE SOLICITA FINANCIACIÓN. MÁXIMO 50 PUNTOS.			
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA (a completar por la administración)				
1.-	CONTENIDO DEL PROGRAMA. MAXIMO 6 PUNTOS.			
Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta que el presente anexo recoge información en todos sus apartados y existe claridad, concreción y coherencia en la información que se recoge en todos ellos.		Puntos obtenidos (a completar por la administración):		
(Realizar una exposición breve que describa el contenido del programa)				

2.- DIAGNOSTICO SOCIAL / APROXIMACIÓN. MAXIMO 6 PUNTOS.																	
Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta si en el presente apartado se recoge un diagnóstico social o aproximación diagnóstica del colectivo o colectivos destinatarios y la situación de las necesidades básicas o de promoción social a las que pretende dar respuesta.		Puntos obtenidos (a completar por la administración):															
(Descripción de las características del colectivo o colectivos destinatarios indicados por la entidad solicitante en el apartado 1 de este anexo y la situación de las necesidades básicas o sociales a la que pretende dar respuesta el programa)																	
3.- DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS. MÁXIMO 4 PUNTOS																	
Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta la información declarada por la entidad solicitante en el presente apartado, si recoge objetivos generales y específicos, así como la claridad y coherencia de los mismos y su relación con el diagnóstico social o aproximación diagnóstica descrita en el apartado anterior.		Puntos obtenidos (a completar por la administración):															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivos Generales</th> <th>Objetivos Específicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>1.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>1.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>1.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>		Objetivos Generales	Objetivos Específicos	1.	1.		...	2.	1.		...	...	1.		...		
Objetivos Generales	Objetivos Específicos																
1.	1.																
	...																
2.	1.																
	...																
...	1.																
	...																
4.- TIPO DE ACTUACIONES: MÁXIMO 4 PUNTOS.																	
Marcar con X por la entidad	Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta la información declarada por la entidad solicitante en el apartado donde se detallan las actuaciones.	Puntos obtenidos (a completar por la administración):															
	Entre las actuaciones del programa se incluye alojamiento temporal vinculado a procesos de intervención social o actuaciones destinadas a la cobertura de las necesidades básicas de alimentación general y de lactantes, vestido e higiene, lencería y menaje de hogar, material escolar, farmacia, EPIs u otras demandas de naturaleza análoga: 4 puntos.																
	Entre las actuaciones del programa se incluye actuaciones de formación prelaboral, ocupacional y para el empleo: 2 puntos.																
	No procede aplicar NINGUNO de los dos apartados anteriores: 0 puntos.																

5.- ACTUACIONES DEL PROGRAMA Y TEMPORALIZACIÓN. MÁXIMO 4 PUNTOS.								
Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta la información declarada por la entidad solicitante en el presente apartado (si las actuaciones se describen de forma clara, su temporalización es coherente y guardan relación con el diagnóstico social o aproximación diagnóstica del programa, con los objetivos que se pretenden conseguir y con las necesidades del colectivo o colectivos destinatarios).							Puntos obtenidos (a completar por la administración):	
Nº	Código de la actuación (1)	Denominación de la actuación (2) <i>(debe consignarse en cada apartado una única actuación; no podrán repetirse la misma actuación).</i>	Descripción de la actuación (3)	Colectivo o colectivos a los que se dirige (4)	Número de personas destinatarias previstas (5)		Ámbito <i>(relación de municipios en los que se desarrollará) (6)</i>	Temporalización <i>(fecha de desarrollo prevista) (7)</i>
					Mujeres	Hombres		
1								
2								
3								
4								
5								
Añadir más si procede								

(1) Código actuación a consignar:	(2) Denominación de la actuación a consignar:
001	Las destinadas a cubrir las necesidades básicas de alimentación general y de lactantes, vestido e higiene, lencería y menaje de hogar, material escolar, farmacia, EPIs u otras demandas de naturaleza análoga.
002	Alojamiento temporal vinculado a procesos de intervención social.
003	Atención psicosocial.
004	Información, orientación o asesoramiento social.
005	Asesoramiento jurídico.
006	Refuerzo y apoyo educativo y acciones socioeducativas de alfabetización digital.
007	Formación en integración social destinadas al conocimiento de valores constitucionales de España, los valores estatutarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los valores de la Unión Europea, los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, a que refiere la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
008	Formación en el aprendizaje del castellano para personas migrantes de países de origen de habla no hispana.
009	Formación en habilidades sociales, desarrollo personal y empoderamiento.
010	Formación prelaboral, ocupacional y para el empleo.
011	Mediación social, comunitaria e intercultural.
(3) Descripción de la actuación	Deberá describirse detalladamente la actuación a desarrollar.
(4) Código colectivo o colectivos a los que se dirige a consignar	(4) Colectivo o colectivos a los que se dirige el programa:
001	Personas y familias en situación o riesgo de exclusión social derivada de dificultades para la atención de las necesidades básicas.
002	Personas sin hogar.
003	Personas reclusas y ex – reclusas, así como sus familias.
004	Personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria.
005	Personas afectadas por VIH-SIDA.
006	Mujeres en situación o riesgo de exclusión social: mujeres víctimas de violencia de género, mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución y mujeres víctimas de trata.
007	Colectivos LGTBIQ
(5) Número de personas destinatarias previstas	Deberá desglosarse por sexo el número de potenciales destinatarios de cada actuación.
(6) Ámbito (relación de municipios en los que se desarrollará)	Deberá concretarse, en cada actuación, el municipio o municipios en los que se desarrollará la actuación.
(7) Temporalización (fecha de desarrollo prevista)	Deberá concretarse, en cada actuación, la fecha prevista de desarrollo que deberá estar, dentro del período de ejecución del programa.

6.-		METODOLOGÍA DEL PROGRAMA. 2 PUNTOS.				
Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta si metodología descrita en el presente apartado sea la adecuada para el desarrollo de las actuaciones propuestas y para la consecución de los objetivos, y se adapte a las necesidades del colectivo o colectivos destinatarios		Puntos obtenidos (a completar por la administración):				
(Describir la metodología que se utilizará para el desarrollo de las actuaciones del programa y la consecución de los objetivos propuestos).						
7.-		IMPACTO DEL PROGRAMA. MÁXIMO 4 PUNTOS.				
Marcar con X por la entidad		Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta la información declarada por la entidad solicitante en el presente apartado.		Puntos obtenidos (a completar por la administración):		
		El programa recoge como destinatarias finales directas a <u>75 o más</u> personas: 4 puntos.				
		El programa recoge como destinatarias finales directas <u>entre 25 y 74 personas</u> : 3 puntos.				
		El programa recoge como destinatarias finales directas <u>entre 10 y 24 personas</u> : 2 puntos.				
		El programa recoge como destinatarias finales directas <u>a 9 o menos personas</u> : 1 puntos.				
		NO se especifica el número de personas destinatarias finales directa: 0 puntos.				
Personas destinatarias finales directas del programa claramente identificable en su evaluación.						
¿Qué criterios seguirá la entidad para seleccionar a las personas destinatarias del programa?						
Desglose de las personas destinatarias por sexo y tramo de edad						
Intervalos de edad		Hombres		Mujeres	TOTAL	
De 0 a 12 años						
De 13 a 17 años						
De 18 a 29 años						
De 30 a 64 años						
De 65 años y más						
TOTAL						
8.-		RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA. 4 PUNTOS.				
Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta si el número, la categoría profesional/especialidad, tipo de personal y la jornada laboral del personal contemplado en el programa, declarados en este anexo, es el adecuado atendiendo a las necesidades del colectivo o colectivos destinatarios, la metodología, actuaciones, impacto y ámbito de actuación del programa		Puntos obtenidos (a completar por la administración):				
PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA QUE APORTA LA ENTIDAD Y QUE NO SE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA						
Nombre y apellidos		NIF	Grupo o Categoría profesional/especialidad (1)	Denominación del puesto de trabajo	% de jornada semanal	Tipo de personal (2)
1						

2						
...						
PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA QUE <u>SI</u> SE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (personal aportado por la entidad o a contratar específicamente)						
Grupo o Categoría profesional / especialidad (1)	Denominación del puesto de trabajo	% de jornada semanal	Tipo de personal (2)	Profesional aportado por la entidad o contratado (3)	Cuantía total que, en su caso, se imputará a la subvención (incluido todos los gastos) (4)	
1						
2						
....						

(1) Señalar el grupo o categoría profesional y, en su caso, especialidad según convenio colectivo de aplicación, citando el convenio colectivo, o, en caso de no aplicarse convenio, el que conste o vaya a constar en el contrato de trabajo.

(2) Señalar si se trata de personal de **administración y/o gestión** o personal de **atención directa** encargado de la ejecución de actuaciones dirigidas a la atención a las personas beneficiarias del programa.

(3) Señalar si se trata de **personal aportado** por la entidad o **personal contratado** específicamente para la ejecución del programa subvencionado- nuevas contrataciones.

(4) Señalar su coste laboral, en todo o en parte, que se imputa al desarrollo del programa.

9.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. MÁXIMO 4 PUNTOS (El número de indicadores estará en función del número de objetivos generales y específicos del programa).																
Marcar con X por la entidad	Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta la información declarada por la entidad solicitante en el presente apartado.			Puntos obtenidos (a completar por la administración):												
	El programa cuenta con indicadores de evaluación CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS medibles y coherentes con los objetivos establecidos y el impacto en las personas destinatarias: 4 puntos. En caso afirmativo, indicar:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivos establecidos (generales y específicos)</th> <th>Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar</th> <th>Indicadores cualitativos que se utilizarán para evaluar</th> <th>Resultados esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Objetivos establecidos (generales y específicos)	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Indicadores cualitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados	1.				...						
Objetivos establecidos (generales y específicos)	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Indicadores cualitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados													
1.																
...																
	El programa cuenta únicamente con indicadores de evaluación CUANTITATIVOS medibles y coherentes con los objetivos establecidos y el impacto en las personas destinatarias: 2 puntos. En caso afirmativo, indicar:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivos establecidos (generales y específicos)</th> <th>Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar</th> <th>Resultados esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Objetivos establecidos (generales y específicos)	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados	1.			...								
Objetivos establecidos (generales y específicos)	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados														
1.																
...																
	NO procede aplicar ninguno de los dos apartados anteriores: 0 puntos.															

10.-	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. 4 PUNTOS.				
Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta que existe coherencia entre el presupuesto y las actuaciones, el impacto y los recursos humanos del programa declarados en este anexo.			Puntos obtenidos (a completar por la administración):		
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROGRAMA					
Concepto del gasto		Cuantía solicitada a la Consejería de Salud y Servicios Sociales (subvención)	Cuantía otras fuentes de financiación pública o privada (cofinanciación)	Cuantía fuente financiación fondos de la propia entidad (fondos propios)	Presupuesto coste total del programa
Gastos de personal contratado (desglosar por perfil profesional: técnico, auxiliar, etc., según apartado de recursos humanos). Total por este concepto.					
-Número y denominación del grupo o categoría profesional	Total Gastos de retribuciones brutas				
	Total Gastos de seguridad social (cuota patronal)				
-Número y denominación del grupo o categoría profesional	Total Gastos de retribuciones brutas				
	Total Gastos de seguridad social (cuota patronal)				
...	Total Gastos de retribuciones brutas				
	Total Gastos de seguridad social (cuota patronal)				
Gastos de personal -colaboraciones esporádicas- (especificar)					
Gastos de dietas y desplazamientos del personal adscrito al programa (1)					
Gastos del personal voluntario (especificar tipo de gastos)					
Gastos de actuaciones (2) (especificar tipo de gasto y su coste)					
Gastos indirectos (3) (especificar tipo de gasto y su coste)					
TOTALES					

(1) La entidad deberá tener en cuenta el límite del 5 % previsto en el artículo 14.2 b) de la Orden de 24 de mayo de 2021 (DOE núm. 101, de 28 de mayo de 2021).

(2) La entidad deberá tener en cuenta el límite del 5 % previsto en el artículo 14.2 d) de la Orden de 24 de mayo de 2021 (DOE núm. 101, de 28 de mayo de 2021) en el caso de que se vaya a presupuestar gastos en concepto de equipos informáticos fijos o portátiles, tablets y dispositivos móviles, siempre que éstos sean utilizados directamente por las personas destinatarias de las actuaciones del programa.

(3) La entidad deberá tener en cuenta el límite del 5 % previsto para este tipo de gastos indirectos en el artículo 14.2 e) de la Orden de 24 de mayo de 2021 (DOE núm. 101, de 28 de mayo de 2021).

11.- COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA. 2 PUNTOS					
Marcar con X por la entidad	Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta las <u>resoluciones/convenios</u> que presente con la solicitud y que debe tener relación con lo indicado en el presupuesto y, en su caso, con lo declarado en el apartado 7 del anexo I de la solicitud.				Puntos obtenidos (a completar por la administración):
	El programa cuenta con otras fuentes de financiación pública para el período de ejecución que se subvenciona provenientes de la Unión Europea o de cualquier Administración Pública, o financiación privada, en todos los casos <u>igual o superior al 10% del coste total del programa</u> : 2 puntos.				
	El programa cuenta con otras fuentes de financiación pública para el período de ejecución que se subvenciona provenientes de la Unión Europea o de cualquier Administración Pública, o financiación privada, en todos los casos <u>inferior al 10% del coste total del programa</u> : 0 puntos.				
12.- CONTINUIDAD DEL PROGRAMA. 2 PUNTOS.					
Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta el anexo IV que, en su caso, deberá presentar la entidad solicitante.					Puntos obtenidos (a completar por la administración):
Nº	Denominación del programa de continuidad	Colectivo o colectivos destinatarios	Denominación de actuaciones ejecutadas	Denominación de la Administración Pública que ha colaborado en su ejecución	Período de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)
1					
2					
...					
13.- COMPLEMENTARIEDAD DEL PROGRAMA. 4 PUNTOS.					
Para su valoración y ponderación se tendrá en cuenta <u>el Informe</u> de los servicios sociales de atención social básica municipales o de otras instituciones o administraciones públicas de colaboración en el programa para el que se solicita subvención, que presente la entidad solicitante con la solicitud.					Puntos obtenidos (a completar por la administración):
Señale el ámbito de actuación del programa					
Municipal		Comarcal		Provincial	
Relación de municipio/s de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los que se desarrollará el programa					
	Denominación del municipio				
1					
...					
¿El programa cuenta en su ejecución con la colaboración de los servicios sociales de atención social básica municipales o con otras instituciones o administraciones públicas? (en caso afirmativo, conforme establecen las propias bases reguladoras, deberá presentarse informe de los servicios sociales de atención social básica municipales o de otras instituciones o administraciones públicas de colaboración en el programa para el que se solicita subvención).				Si	No
Denominación de los servicios sociales de atención social básica municipales o institución o administración pública				Forma de colaboración	
1					

2						
...						
A juicio de la entidad solicitante, ¿el programa de inclusión social complementa los servicios, programas o proyectos de atención a las personas destinatarias?		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> <td>No</td> <td></td> </tr> </table>	Si		No	
Si		No				
Justificar la respuesta dada en la pregunta anterior						

3	PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	
Número de personas voluntarias que participarán en el desarrollo del programa	Funciones en el desarrollo del programa	Período de dedicación al programa

4	SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA (Cumplimentar cuando proceda)					
¿La entidad contempla la subcontratación de alguna o varias de las actuaciones del programa?		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> <td>No</td> <td></td> </tr> </table>	Si		No	
Si		No				
En caso afirmativo especificar la actuación o actuaciones que se subcontratarán. (Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir la beneficiaria para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada)						

5	OBSERVACIONES U OTROS DATOS DE INTERÉS RESPECTO AL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN PARA SER TENIDO EN CUENTA POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES.

Como representante legal de la entidad y en nombre de ella, DECLARO la veracidad de los datos consignados en este PROGRAMA y en el resto de documentación que se acompaña, responsabilizándome de la misma, con objeto de unir al expediente de solicitud de subvención para la financiación de programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social convocadas por la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

En _____, a _____ de _____ de 202_.

(Firma electrónica del representante legal)

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARIA GENERAL
S.G. DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA
Código UAD: A11030106 – SERV. DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES